



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL  
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO,

26 OCT 2020

DECRETO N° P

VISTOS:

2097



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud presentada, por la funcionaria Srta. Grece Rojas Pinto.
- II. Que de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, al presente decreto.

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **23 de octubre 2020**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hija menor de dos años, (Amanda Ignacia Jopia Rojas – Fecha Nacimiento 23.12.2018), beneficio que expira el **23 diciembre 2020**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida (Lunes a Jueves)	Horario Salida (Viernes)
1	Rojas Pinto Grece Alejandra	11°	Renta y Patentes	08:30	09:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PMU/U.C./PYU/ma..

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS VÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE

